



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Julio de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

271-I-76

Expte. nº 5.134/76

VISTO:

El artículo 2º de la resolución nº 067/76 del Departamento de Ciencias Exactas por el cual solicita a este Rectorado dar de baja a docentes del citado Departamento; teniendo en cuenta lo expuesto en el exordio de la misma y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

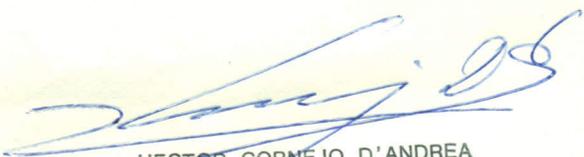
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Excluir de lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución nro. 29-DI-76, y en consecuencia dar de baja a partir del 1º de abril del año en / curso, a los docentes que se detallan a continuación:

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| - Lic. Kelly KESTELMAN | L.C. nº 6.623.339 |
| - Lic. Felipe Ricardo CORNING | L.E. nº 8.650.931 |
| - Lic. Graciela Noemí CORREA | C.I. nº 5.945.955 |

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.


HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR